

21 JUL 2014

TRAMITADO

DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS A
PROFESIONAL QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 MAR 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

N° 212

VISTO :

Las facultades previstas en el Art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República, lo establecido en los Arts. 26° y 49°, incisos segundo y final de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en los Arts. 4°, 7°, letra b), 14° y 16°, inciso segundo, de la Ley N° 18.834, según textos fijados por el D.F.L. MINSEGPRES N° 1-19.653, de 2.000, y D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, lo señalado en los Arts. 61° y 62°, del DFL N° 1 - 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, las facultades previstas en el D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Oficio Res. N° 17, de 11-03-2014, del Intendente de la Región de Aysén, habiéndose oído la opinión del Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Intendente.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

23 JUN 2014

| | |
|-----------------------------|--|
| DEPART. JURÍDICO | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | |
| SUB DEP C. P. Y BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORÍA | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | |

REFRENDACIÓN

REF POR \$

IMPUTAC.

PROGRAMA

CONTRATO N°

TD 5 N°

PROCESO N° 763144B

DECRETO

Contraloría General de la República Subrogante

17 JUL 2014

- 1.- DESIGNASE, a contar del 17 de marzo de 2014, a don **CRISTIAN MANRIQUEZ SANDOVAL**, RUN N° 11.808.935-9, Ingeniero Civil, en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén, Grado 3° EUS., de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Coyhaique.
- 2.- CANCELESE, a la persona referida la Asignación Profesional correspondiente al Grado 3° EUS., y una Asignación de Responsabilidad Superior, equivalente a un 40% de su sueldo, conforme a lo previsto en la Ley N° 19.185 y en el D.L. N° 1.770, de 1977, respectivamente.
- 3.- ESTABLECESE, que por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Manriquez Sandoval, debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos de la Subsecretaría de Obras Públicas, Sub-Título 21, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2014, Interesado, SEREMI Y DIRCON de la Región de Aysén.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas